

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”
Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

RESPUESTA A ACLARACIONES DE LOS AVISOS DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

CO-AI-007-CS-CQS: Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, construcción de parques recreodeportivos en el marco del contrato de consultoría No. 1350 de 2023 - Lote 1;

CO-AI-008-CS-CQS: Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, construcción de parques recreodeportivos en el marco del contrato de consultoría No. 1350 de 2023 - Lote 2;

CO-AI-009-CS-CQS: Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, construcción de parques recreodeportivos en el marco del contrato de consultoría No. 1350 de 2023 - Lote 3;

CO-AI-010-CS-CQS: Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, construcción de parques recreodeportivos en el marco del contrato de consultoría No. 1350 de 2023 - Lote 4.

El Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, de conformidad con el numeral 5.31 de la Sección V – Disposiciones sobre Adquisiciones de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, procede a dar respuesta a las aclaraciones sobre los documentos de adquisiciones en los siguientes términos:

ACLARACIÓN GENERAL A TODOS LOS INTERESADOS

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones, que pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>

De acuerdo con el Anexo VII – Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría de estas Regulaciones, los métodos permitidos son:



| Servicios de Consultoría | Opciones de acceso al mercado | | | | | | |
|---|--|---------|----------|---------|---------------|----------|-------------|
| | Mecanismos y métodos de selección aprobados | Abierto | Limitado | Directo | Internacional | Nacional | Lista Corta |
| Métodos de Selección | | | | | | | |
| Selección Basada en Calidad y Costo | ✓ | x | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Selección Basada en Presupuesto Fijo | ✓ | x | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Selección Basada en el Menor Costo | ✓ | x | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Selección Basada en la Calidad | ✓ | x | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores | ✓ | ✓ | X | ✓ | ✓ | ✓ | x |
| Selección Directa | x | x | ✓ | x | x | x | x |
| Mecanismos de Selección | | | | | | | |
| Prácticas Comerciales | Según las prácticas comerciales de adquisiciones aceptables. | | | | | | |
| Organismos de las Naciones Unidas | Según lo dispuesto en los párrafos 7.27 y 7.28. | | | | | | |
| Organizaciones sin fines de lucro (como las ONG) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Bancos | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Agentes de Adquisiciones | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Métodos de Selección para Consultores Individuales | | | | | | | |
| Selección de Consultores Individuales | ✓ | ✓ | ✓ | x | x | x | x |

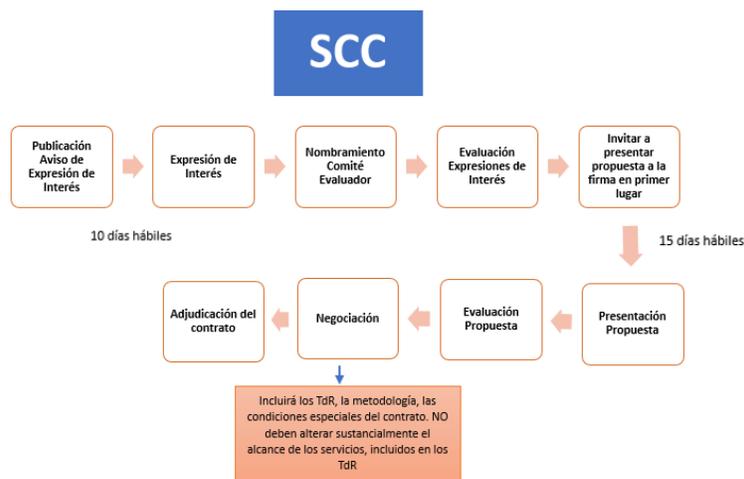
✓ Se puede optar por este tipo de acceso al mercado.
X No se puede optar por este tipo de acceso al mercado.

A su vez, en cuanto a la Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores, establece:

*“7.11 El Prestatario solicitará que se presenten Expresiones de Interés (EI), para lo cual deberá adjuntar los términos de referencia a la Solicitud de Expresiones de Interés (SEI). Se pedirá a por lo menos tres firmas idóneas que brinden información acerca de su experiencia y calificaciones pertinentes. **Del conjunto de firmas que hayan presentado EI, el Prestatario seleccionará a la que muestre mejores calificaciones y experiencia pertinente y la invitará a presentar sus Propuestas técnica y financiera para iniciar las negociaciones.** No es obligatorio dar a publicidad las SEI.*

7.12 La SCC es el método de selección adecuado para trabajos de poca envergadura o Situaciones de Emergencia en las que no se justifica preparar y evaluar Propuestas competitivas.” (Subraya y negrilla fuera de texto original)

En cuanto a las etapas de este método, se tiene:



En este momento, se está dentro del término previsto para Expresar Interés por parte de las firmas interesadas.

RESPUESTA A LAS ACLARACIONES

1. Posible interesado No. 1, correo electrónico enviado el 6 de mayo de 2024 a las 8:13 a.m., preguntas dirigidas a los Avisos de Expresión de Interés de las adquisiciones No. CO-AI-007-CS-CQS; CO-AI-008-CS-CQS; CO-AI-009-CS-CQS y CO-AI-010-CS-CQ.

| |
|--|
| Aclaración No. 1 |
| <i>¿Se tendrá en cuenta la experiencia de accionistas, socios o constituyentes cuando se haya transferido la experiencia a una persona jurídica?</i> |
| Respuesta: |
| La experiencia debe ser acreditada por el proponente (persona jurídica) o sus integrantes en caso de proponente plural (todos deben ser persona jurídica). No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas. |
| Además, no se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. |
| Por último, de las sucursales de sociedades extranjeras será tomada en cuenta solo la experiencia de la respectiva sucursal. |

2. Posible interesado No. 2, correo electrónico enviado el 6 de mayo de 2024 a las 8:13 a.m., preguntas dirigidas a los Avisos de Expresión de Interés de las adquisiciones No. CO-AI-007-CS-CQS; CO-AI-008-CS-CQS; CO-AI-009-CS-CQS y CO-AI-010-CS-CQ.

| |
|---|
| Aclaración No. 1 |
| <i>Indicar la forma de pago de cada una de las Etapas del proyecto</i> |
| Respuesta: |
| En esta primera Etapa de Manifestación de Interés, se evalúa únicamente la experiencia acreditada por las firmas interesadas, de acuerdo con los criterios allí establecidos. Posteriormente, a la firma que muestre mejores calificaciones y experiencia pertinente, se le enviará la Solicitud de Propuesta – SDP, en donde se establecen, entre otros, la forma de pago del contrato de interventoría. |

| |
|---|
| Aclaración No. 2 |
| <i>Indicar los porcentajes de los descuentos que se practicarán con ocasión de los pagos a realizar en desarrollo del contrato (Impuestos, estampillas, otros)</i> |
| Respuesta: |
| En esta primera Etapa de Manifestación de Interés, se evalúa únicamente la experiencia acreditada por las firmas interesadas, de acuerdo con los criterios allí establecidos. Posteriormente, a la firma que muestre mejores calificaciones y experiencia pertinente, se le enviará la Solicitud de Propuesta – SDP, no obstante, se aclara que el valor de la oferta incluye todos los impuestos a que haya lugar. |
| Sin embargo, es importante aclarar que, con la manifestación de interés, el interesado declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la oferta. |

Dado en Bogotá D.C., el 9 de mayo de 2024.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**